



OFFA 608

**TRANSPARENCIA
URGENTE**

10763

31.AGO.17

ORD.: _____

ANT.: CAS-4641844-D5M9M8

MAT.: Da respuesta parcial a su consulta
ingresada según Ley de
Transparencia

SANTIAGO,

A : **SR. JOSE PAULO MUÑOZ CATALAN**

██

DE : **EUGENIA VIDAL PERALTA**

ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: **"CASO DERIVADO DESDE EL MINVU A TRAVES DE ORD. 320 DE FECHA 26 DE JULIO 2017:**

" Estimados(as) Me comunico para solicitar información para mi proyecto de tesis. Requiero de datos sobre inversión monetaria y cantidad de calles que se han construido a nivel país. Para especificar necesito datos acerca de :

1. información referente a la cantidad de dinero invertido en mantención de calles, además de la cantidad de calles que se repararon.

2. cantidad de calles nuevas que se construyeron con sus respectivos recursos invertidos
Necesito los datos por cada región si es posible atento a cualquier comentario saludos cordiales A modo de aclaración dejo en claro que necesito los datos dentro del periodo de años 2000 - 2016".

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes de dicho cuerpo legal, se informa que adjunto a esta respuesta usted encontrará la información relacionada con Obras de Inversión Sectorial entre los años 2015 y 2017 correspondiente a SERVIU Región Metropolitana. Se hace presente que la información correspondiente a los años anteriores, no se envía en esta oportunidad, debido a la envergadura de la misma y a que ella no se encuentra sistematizada de la forma que se requiere, demandando su elaboración, una distracción que desviaría a los funcionarios del Servicio en el cumplimiento regular de sus funciones, de la forma como lo indica el artículo 21 de la Ley N° 20.285, que señala que : *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se*

podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

En caso de no estar conforme con esta respuesta, Ud. tiene derecho a recurrir al Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho a la información.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Vidal Peralta".

EUGENIA VIDAL PERALTA
ABOGADA

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO
POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N°7223 DE 09.12.2014
Y RES. EX. N°3085 DE 23.06.2016**

CAS-4641844-D5M9M8

Distribución

- Destinatario
- Dirección
- S.D. Jurídica
- SIAC - OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.minvu.cl.